



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad



2

RESOLUCIÓN N°012

(Febrero 27 de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A LA COMISION PRIMERA EL PROYECTO DE ACUERDO N° 001 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019 “POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA ESCUELA DE PADRES Y MADRES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

CONSIDERANDO:

- A.- Que en secretaría general se radicó el PROYECTO DE ACUERDO N° 001 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019 “POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA ESCUELA DE PADRES Y MADRES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”
- B.- Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la Comisión Permanente que le corresponda el estudio del Proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el Ponente respectivo para primero y segundo debate.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládase a la Comisión Primera (1ª) el Proyecto de Acuerdo n° 001 del 25 de Febrero de 2019 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designese como Ponente del Proyecto de Acuerdo a que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, a la Honorable concejal **JHOANA MARCELA CASTAÑO RINCON** integrante de la comisión Primera (1ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládase a la Comisión Primera (1ª) el Proyecto de Acuerdo n° 001 del 25 de Febrero de 2019 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designese como Ponente del Proyecto de Acuerdo a que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, a la Honorable concejal **JHOANA MARCELA CASTAÑO RINCON** integrante de la comisión Primera (1ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo.



CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



42

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Proyectó: Luisa Fernanda Gil Orozco

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

Proyectó: Luisa Fernanda Gil Orozco

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente